

RESOLUCIÓN No 2023-019-CGADMFO

EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
FRANCISCO DE ORELLANA

FRANCISCO DE
ORELLANA
ALCALDÍA
DIRECCIÓN FINANCIERA
04 ABR. 2023
RECIBIDO POR: JMG
FIRMA: 1725 HORA: 15:16

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República en su artículo 226 se dispone que: Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la Ley;

Que, el Art. 199 de la Constitución de la República del Ecuador menciona que *“Se reconoce el arbitraje, la mediación y otros procedimientos alternativos para la solución de conflictos. Estos procedimientos se aplicarán con sujeción a la ley, en materias en las que por su naturaleza se pueda transigir. En la contratación pública procederá el arbitraje en derecho, previo pronunciamiento favorable de la Procuraduría General del Estado, conforme a las condiciones establecidas en la ley”*;

Que, el literal j) del art. 331 del COOTAD, establece como prohibición del ejecutivo: *“Absolver posiciones, deferir el juramento decisorio, allanarse a la demanda o desistir de una planteada, y aceptar conciliaciones conforme a la ley sin previa autorización del órgano de legislación”*;

Que, el 26 de febrero de 2023, aproximadamente a las 02h20 de la madrugada se produce un accidente de tránsito causado por el vehículo de placas PXP-0560, marca Chevrolet, tipo JEEP, color azul, de propiedad del señor IVÁN PATRICIO MANCHAY CASTILLO, siniestro ocurrido en la Avda. 9 de octubre y calle Auca, ocasionando daños al báculo, base, semáforo vehicular y los giros protegidos de la intersección de la Avda. 9 de octubre;

Que, mediante informe Nro. GADMFO-DTTSV-DM-2023-853, de fecha 03 de abril de 2023, informa a la máxima autoridad, indicando que el señor IVÁN PATRICIO MANCHAY CASTILLO, ha mantenido acercamientos con la finalidad de llegar a posibles acuerdos sobre los daños ocurridos durante el accidente descrito, proponiendo que realizará la compra de un semáforo vehicular 1/300 +2/200, un semáforo de giro 1/300+2/200 y un semáforo 3/200 de giro, completamente nuevos y que la Dirección de Transito realizará la instalación de los semáforos;

Que, mediante Memorando Nro. GADMFO-PS-2023-0206, el Procurador Síndico Municipal remite la propuesta de acta transaccional con la finalidad de llegar a acuerdos sobre los daños ocurridos en el báculo, base y semáforo vehicular, en la Avda. 9 de octubre y calle Auca;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD),

FRANCISCO DE
ORELLANA
ALCALDÍA
PROCURADURÍA SÍNDICA
04 ABR. 2023
Por unanimidad:
FIRMA: [Firma]

RESUELVE:
FRANCISCO DE
ORELLANA
ALCALDÍA
DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
04 ABR. 2023
RECIBIDO POR: [Firma]
FIRMA: [Firma] HORA: 15:28

FRANCISCO DE
ORELLANA
ALCALDÍA
SALA DE CONCEJALES
04 ABR. 2023
RECIBIDO POR: [Firma]
FIRMA: [Firma] HORA: 14:52

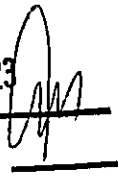
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE SECRETARÍA GENERAL



5

04 ABR 2023

RECIBIDO
HORA 15:40 INGRESO





FRANCISCO DE

ORELLANA

ALCALDÍA

Autorizar la suscripción del Acta Transaccional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Francisco de Orellana y el Señor Iván Patricio Manchay Castillo.

La presente resolución se notificará para los fines pertinentes a: Concejo Municipal, Dirección Financiera, Dirección de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial, Procuraduría Sindica, Dirección de Comunicación y Participación Ciudadana.

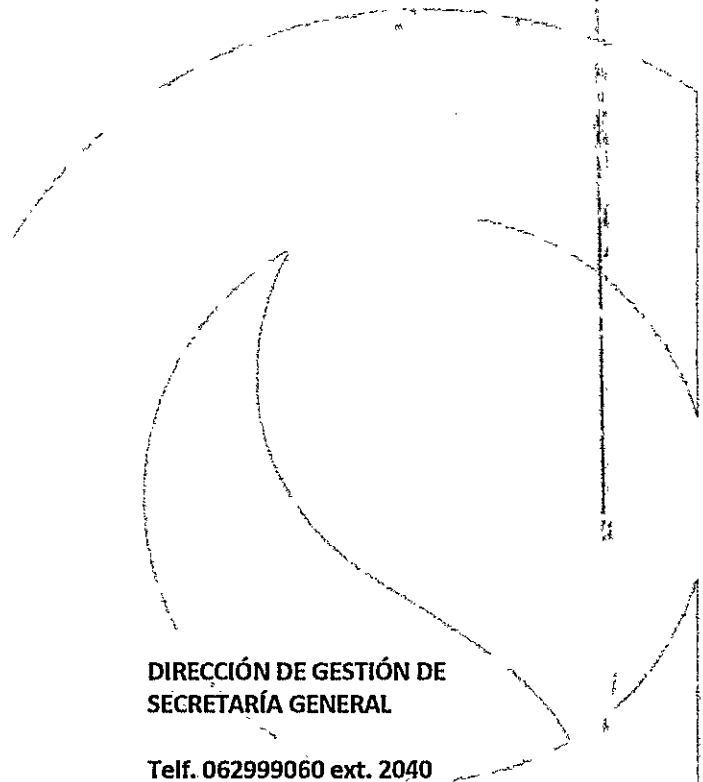
RAZÓN: Siento por tal que la presente resolución fue tomada en sesión ordinaria de concejo, realizada el día 4 de abril del 2023.



FIRMADO ELECTRONICAMENTE POR
SERGIO VINICIO
POVEDA VEGA

Abg. Sergio Vinicio Poveda Vega

SECRETARIO GENERAL.- QUE CERTIFICA



www.orellana.gob.ec
www.orellanaturistica.gob.ec
Francisco de Orellana – Ecuador
Calle Napo 11-05 y Uquillas

**DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE
SECRETARÍA GENERAL**

Telf. 062999060 ext. 2040
Cel. 0990644415

10



1
2
3